ADICIÓN No 1	**CT04- 156-2022**
CLASE DE CONTRATO	Interventoría.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018.
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de Mayo de 2.019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha mayo 29 de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.
CONTRATISTA:	Nombre: **DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S.** NIT. 900771072-2 Dirección: Carrera 76 No. 15-13 ofc 202, Santiago de Cali - Valle del Cauca Teléfono: 3045782489 Correo: diezplusingenieria@gmail.com
	II. ANTECEDENTES
CONSIDERACIONES	1) La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, suscribió contrato No CT04-156-2022, cuyo objeto es el servicio de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para el contrato de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES CUARTEL DEL FIJO, CASA FISCAL Y KALAMARY, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA, del contrato CT04-155-2022. 2) El plazo de ejecución del contrato se estipuló a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución y sujeto al contrato de obra, sin superar el 31 de diciembre de 2022. 3) El área administrativa el 29 de diciembre de 2022, solicita adicionar el contrato CT04-156-2022, toda vez que el contrato de obra CT04-155 de 2022, fue adicionado en valor y por consiguiente se hace necesario adicionar el contrato de interventoría en

	DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS PESOS M/C $ 12.964.094 de conformidad con el valor del costo directo de la adición de obra, y aplicando la fórmula de cálculo de interventorías, establecido en el manual de tarifas de la sociedad colombiana de ingenieros ACIEM, que para el caso y por las características de la obra (Edificación categoría 4 – Juzgados, corresponde al 8%). 4) El valor del contrato y la adición No 1 es de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($52.348.894) 5) El contratista manifestó, estar dispuesto a adicionar en las mismas condiciones del contrato principal. 6) Se cuenta con el CDP No 17622, expedido por el Coordinador del Área Financiera, de fecha 28 de diciembre de 2022.
	III. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES
OBJETO	Adicionar en valor el contrato CT04-156-2022, cuyo objeto es el Servicio de Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para el contrato de OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS EDIFICACIONES CUARTEL DEL FIJO, CASA FISCAL Y KALAMARY, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA.
VALOR ADICIONAR	**DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/C $ 12.964.094, incluido impuestos a que haya lugar.**
PERFECCIONAMIENTO	La presente constituye el clausulado de la adición No 1 del contrato CT04-156-2022 y se perfecciona con la firma en la plataforma SECOP,
GARANTIAS	El contratista deberá modificar las pólizas constituidas, de conformidad con la presente Adición.
VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS	Con la presente adición se modifican los ítems del valor del contrato. Continúan vigentes las demás que no hayan sido modificadas por este documento
DOCUMENTOS SOPORTES DE LA ADICIÓN	Hacen parte integral de la presente Adición los siguientes documentos: 1) Solicitud y justificación de la Adición suscrita por la Coordinación administrativa, de fecha 29 de diciembre de 2022. 2) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17622 de fecha 28 de diciembre de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – Bolívar 3) Solicitud de aprobación de mayores cantidades

	4) Paz y salvo de estar al día con la seguridad social. 5) Certificado de antecedentes judiciales. 6) Antecedentes Judiciales, disciplinario, fiscal y de medidas correctivas. 7) Informe del supervisor del contrato.

HSP/OLNM/ICN